



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0035125/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación del Dr. Marcos Carmignani, como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014;

Que el Prof. Marcos Carmignani revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Filología Latina I y II, de la Escuela de Letras;

Que por Resolución Rectoral N° 813/2018, se procedió a crear un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Marcos Flavio CARMIGNANI**, legajo 41440, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), en la cátedra Filología Latina I y II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**. (Afectando partida vacante creada por RR N° 813/2018- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Marcos Flavio CARMIGNANI**, legajo 41440, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103), por concurso, de la cátedra Filología Latina I y II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **23 JUL 2018**

RESOLUCIÓN N°: 0792
RS

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.